

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2086/21

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### DESARROLLO RURAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589804>).

Por decreto del Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural de fecha 8 de octubre de 2021, se convocan ayudas a la Hostelería y Productores del sector agroalimentario de la provincia de Ávila, para impulsar la venta de alimentos incorporados a la Marca Colectiva "Ávila Auténtica".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** las personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y con ánimo de lucro, que realicen los gastos subvencionados dentro del período subvencionable establecido en las convocatorias y que cumplan los requisitos exigidos en las bases.

**Objeto:** estas ayudas se corresponden a la situación de excepcionalidad que ha sufrido el sector de la hostelería como consecuencia de la crisis sanitaria y que ha provocado un notable descenso en los ingresos económicos de este tipo de empresas y al interés de la Diputación de Ávila por colaborar en la recuperación económica del tejido empresarial de la provincia de Ávila dentro de las actuaciones de fortalecimiento de las políticas de desarrollo económico y empleo.

**Actuación:** la adquisición de productos agroalimentarios.

**Cuantía:** el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de Diputación, ejercicio 2021, partida 4310/47000 que ascenderá a "CUARENTA MIL EUROS".

**Plazo de presentación:** el plazo de presentación de solicitudes y justificación será desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 12 de noviembre de 2021.

**Documentos:** se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de octubre de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.